



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Origen:

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Solicitud folio:

202728524000466

Oficio número:

OGAIPO/UT/1170/2024

Asunto:

SE EMITE RESPUESTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 10 de septiembre de 2024.

Estimado(a) solicitante:

PRIMERO. En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **202728524000466**, fundamentándome en lo dispuesto por los artículos 6º apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 45 fracción V y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 7, 8 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca doy contestación en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Con base en las preguntas que desarrolló, las cuales dicen:

“Respecto de los recursos de revisión en materia de datos personales se solicita lo siguiente:

1. Información estadística del número de asuntos recibidos en los que se tuvo por acreditado el interés legítimo de la parte promovente en relación con el ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas.
2. Información estadística del número de asuntos recibidos en los que no se tuvo por acreditado el interés legítimo de la parte promovente en relación con el ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas.
3. Versión pública de al menos 10 acuerdos y/o resoluciones en las que se tuvo por acreditado el interés legítimo de la parte promovente en relación con el ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas.
4. Requisitos para acreditar el interés legítimo tratándose de derechos ARCO de personas fallecidas.” (Sic)

Me permito informarle que anexo encontrará el oficio de respuesta OGAIPO/SGA/762/2024 de la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante, con el cual se atiende la solicitud de acceso a la información folio 202728524000466.

SEGUNDO. Se hace de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga de lo previsto en los artículos 137 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Blanca Ineida Martínez Rodríguez
Responsable de la Unidad de Transparencia





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información
Pública, Transparencia, Protección de Datos
Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



RECIBIDO

Dirección de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia
2024 - 2025

Oficio:

OGAIPO/SGA/762/2024.

Asunto:

Se responde solicitud de
información con folio
202728524000466.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de septiembre de 2024.

**C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO
P R E S E N T E.**

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y demás aplicables, en contestación a su similar número OGAIPO/UT/1167/2024, mediante el cual turna la solicitud de información al rubro indicado, e instruye dar respuesta fundada respecto la misma;

PREGUNTA: " 1. Información estadística del número de asuntos recibidos en los que se tuvo por acreditado el interés legítimo de la parte promovente en relación con el ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas..." (Sic)

RESPUESTA: Se tiene a bien informar de conformidad con el criterio de interpretación número 18/13, primera época del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Dato, que de una búsqueda en los expedientes con los que cuenta esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo, se encontraron cero (0) registros de documentos que hagan referencia a "Información estadística del número de asuntos recibidos en los que se tuvo por acreditado el interés legítimo de la parte





promovente en relación con el ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas..."

(Sic)

PREGUNTA: "2. Información estadística del número de asuntos recibidos en los que no se tuvo por acreditado el interés legítimo de la parte promovente en relación con el ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas..." *(Sic)*

RESPUESTA: Se tiene a bien informar de conformidad con el criterio de interpretación número 18/13, primera época del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Dato, que de una búsqueda en los expedientes con los que cuenta esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo, se encontraron cero (0) registros de documentos que hagan referencia a "Información estadística del número de asuntos recibidos en los que no se tuvo por acreditado el interés legítimo de la parte promovente en relación con el ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas..." *(Sic)*

PREGUNTA: "3. Versión pública de al menos 10 acuerdos y/o resoluciones en las que se tuvo por acreditado el interés legítimo de la parte promovente en relación con el ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas." *(Sic)+*

RESPUESTA: Derivado lo informado en las preguntas numeradas 1 y 2, no se cuentan con acuerdos y/o resoluciones en los que se tuvo por acreditado el interés legítimo de la parte promovente en relación con el ejercicio de derechos ARCO de personas fallecidas.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



PREGUNTA: "4. Requisitos para acreditar el interés legítimo tratándose de derechos ARCO de personas fallecidas." (Sic)

RESPUESTA: De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca para acreditar el interés legítimo, se debe demostrar que:

- I. Existe una norma que protege o establece un interés difuso en beneficio de un grupo específico
- II. La ley o acto reclamado afecta el interés difuso.

Sin otro particular y en espera de que la información que se le envía merezca su conformidad, reciba un cordial y respetuoso saludo.

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SEBRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

